REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio trece de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	CRECER CAPITAL HOLDINGS
Ejecutado	SARA JULIANA PEREZ MONTOYA JULIAN DAVID CAÑAS MONTOYA
Radicado	05001 31 03 015 **2020-000196-00**
Asunto	TERMINA PROCESO POR PAGO

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 2 de junio de 2021, solicitando que se dé por terminado el proceso como lo indica el artículo 461 del C. G. del P., también que el mencionado se encuentra facultado para tal efecto, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente tramite por pago en la obligación contenida en el pagaré No.0142, promovido por CRECER CAPITAL HOLDINGS contra SARA JULIANA PEREZ MONTOYA y JULIAN DAVID CAÑAS MONTOYA.

SEGUNDO: Por lo anterior se ordena el levantamiento de las medidas cautelares en el interior de este proceso:

- PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR SOBRE VEHICULOS contratos cedidos al ejecutante mediante escritura pública Nº 2903 de noviembre 06 de 2019 de la Notaria 17 de Medellín. ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65709907d7f7856fbc6028c13bffe727667320f261cb0b59e67340e64274ca1c**
Documento generado en 13/07/2021 04:21:14 PM